

<http://www.comex.go.cr/sala-de-prensa/comunicados/2019/marzo/cp-2341-se-aprueba-en-segundo-debate-tlc-con-corea/>

Se aprueba en segundo debate TLC con Corea

- 80% de los productos costarricenses podrán ingresar libres de aranceles al mercado coreano con la entrada en vigor del tratado
- Acuerdo abre oportunidades de exportación al sector agrícola y atiende las sensibilidades en industria

San José, 05 de marzo de 2019.- Hoy se aprobó en segundo debate, con 42 votos a favor, el Tratado de Libre Comercio entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica. Este acuerdo servirá como herramienta para promover mayores exportaciones, inversión y cooperación entre las partes, logrando con ello la profundización de nuestra relación comercial con una economía que es líder mundial en innovación.

En términos generales, el 80% de los productos costarricenses podrán ingresar al mercado coreano libres de aranceles al momento de entrada en vigor del tratado, un 16% verán reducirse sus aranceles de forma gradual, hasta llegar a quedar libres del pago de arancel y solamente un 4% de los productos mantendrán los aranceles vigentes (excluidos del proceso de desgravación arancelaria). Productos como café, azúcar, bebidas no alcohólicas, dispositivos médicos, medicamentos, manufacturas de plástico, hierro y de vidrio, artículos y aparatos de prótesis, entre otros, tendrán libre comercio inmediato. Asimismo, otros bienes tales como banano, carnes de cerdo y de res congeladas, yuca fresca, piña y jugos de frutas, se ubican en diferentes programas de desgravación a plazo.

Desde el punto de vista del consumidor costarricense, del 98% de los bienes industriales que serán beneficiados con la eliminación arancelaria, 77% obtendrán libre comercio inmediato al momento de la entrada en vigor del tratado. Como ejemplo, se pueden mencionar las partes de vehículos, medicamentos, cosméticos y ciertos productos electrónicos, eléctricos y textiles. El 21% restante verá sus aranceles reducirse a plazo.

Un elemento distintivo de este acuerdo es que representa el primero en que Corea aceptó que un socio comercial excluyera productos industriales del proceso de eliminación de aranceles. Esto es un resultado de la negociación que logró nuestro país para atender sensibilidades puntuales identificadas a través del proceso de información y consulta con los distintos sectores. Así, productos como algunos tipos de llantas, de manufacturas de hierro y acero y de productos plásticos mantendrán los aranceles vigentes en el mercado costarricense.

En el sector de servicios, este TLC incluye un marco normativo que promueve y mejora el acceso para las exportaciones costarricenses de servicios al mercado coreano. Esto se logró mediante compromisos que consolidan un trato no discriminatorio y la prohibición de restricciones cuantitativas. Asimismo, se garantiza transparencia en los requisitos que rigen para la prestación de servicios.

El tratado incorpora otras disciplinas muy importantes, entre las que destacan las referentes a medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, comercio electrónico, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.

Corea representa un mercado muy atractivo para Costa Rica. Se trata de un país cuya población supera los 50 millones de personas, que registra un Producto Interno Bruto (PIB) superior a US\$ 1,6 billones (millones de millones) y un poder de compra promedio de 32 mil dólares por habitante por año. Esto es de particular relevancia por tratarse de un país que es importador neto de alimentos y productos agrícolas. Además, es un país reconocido a nivel mundial por su liderazgo global en la innovación y en la capacidad de incorporar tecnologías digitales de punta en sus productos y procesos de manufactura.